



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO

Bello, Ant., julio diez de dos mil veinte

Radicado: 05-088-40-03-001- **2019-00934** 00

Asunto: Tiene en cuenta como apoderado –

Conforme a solicitud que antecede se acepta la revocatoria a la sustitución de poder del dr. JULIAN YESID PAMPLONA CIRO, en consecuencia se tiene reasumido el poder por el Dr. DAGO RAMON MANJARRES MISAL. Conforme a las facultades a él concedidas en poder inicial.

De otra parte frente a la solicitud de copias se accede a lo solicitado y se ordena a través de la secretaria, remitir vía correo electrónico las copias solicitadas por el togado.

NOTIFÍQUESE

LUISA PATIÑO CADAVID
JUEZ

PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BELLO, ANTIOQUIA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La presente providencia se notifica por estados virtualmente de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020. DORA PLATA RUEDA Secretaria
--

(2)